

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22384** ZARAGOZA

Edicto

D.<sup>a</sup> Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 336/2010-G, se ha dictado Auto de fecha 11-4-2018, de conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos de la concursada Construcciones Alquezar Moreno S.L. con CIF B50916022, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 11 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180025356-1